



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

228-20

04 SEP 2020

Salta,
 Expediente N° 19.426/19

VISTO: Las Resoluciones N° 521/19 y N° 587/19, emitidas por la Sede Regional Orán, referidas a prórrogas de regularidades tramitadas por alumnos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de ésta Facultad, la Carrera de Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que obra a fojas 39 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Unidad Académica.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

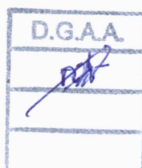
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/20 del 27/02/20)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° N° 521/19 y N° 587/19, emitidas por la Sede Regional Orán, de fechas 17 de octubre de 2.019 y 08 de noviembre de 2.019 respectivamente, referidas a prórrogas de regularidades tramitadas por alumnos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede mencionada.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.




 Lic. MELIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa




 Lic. CARLOS ENRIQUE FERRIAL
 Vicedecano
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa